

Gobierno del Estado de Chiapas

Participación Social en el Programa Desayunos Escolares

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-07000-14-0627

627-DS-GF

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la normativa, integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias; así como la evaluación de la gestión y resultados de las figuras de participación social en el Programa Desayunos Escolares, a saber, de los comités del programa desayunos escolares.

Muestra

35 escuelas primarias beneficiarias.

No se aplicaron cuestionarios tal como se hace constar en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría No. 002/CP2015.

Antecedentes

La participación social en la gestión de los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los comités de desayunos escolares representan un elemento destacado.

Los comités de desayunos escolares son una de las figuras consolidadas dentro de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de los cuales existen alrededor de 80 mil en el país. Disponen de una normativa estructurada encabezada por los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, además de diversas leyes y normas oficiales que atienden la asistencia alimentaria en el país. Corresponde a los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF) elaborar los instrumentos para planear, operar, dar seguimiento y evaluar a los programas alimentarios existentes en cada entidad federativa y sus municipios, de conformidad con lo establecido en los lineamientos que emite el Sistema Nacional DIF (SNDIF), y de esta forma trasladar los beneficios a los sistemas municipales DIF (SMDIF) a fin de asegurar que los desayunos lleguen a la población objetivo correspondiente, a fin de lograr las metas y objetivos de estos programas, dentro de los que se encuentra el Programa de Desayunos Escolares.

Los SEDIF deben elaborar un Proyecto Estatal Anual (PEA) como un instrumento de planeación estratégica y operativa de los programas alimentarios, de tal forma que se constituya en su

plan de trabajo para el ejercicio subsecuente; asimismo, deberá hacer entrega al SNDIF de un informe parcial de cumplimiento de este proyecto, con objeto de presentar el avance de las acciones realizadas en el ejercicio correspondiente.

Tales instrumentos resultan indispensables para asegurar la distribución y cobertura de los programas alimentarios como el de Desayunos Escolares, además de las reglas de operación de éste y de los manuales de organización y procedimientos que enmarquen las responsabilidades en la entrega, el manejo y almacenamiento de los alimentos.

En la auditoría practicada se consideraron procedimientos relacionados con su integración y operación; acciones de capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; registro y seguimiento de sus actividades; transparencia y difusión de las mismas, así como las fortalezas y debilidades encontradas.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de la revisión al proceso participativo en el gasto federalizado es contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana, que operan actualmente en la vigilancia de ese gasto.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Normativa

1. Mediante entrevista con el personal designado del Programa Desayunos Escolares, se identificó que existe un área que atiende todo lo relacionado con este programa denominada Departamento de Operación de Programas Alimentarios, cuyo titular ocupa el cargo desde mayo de 2013; dentro de sus funciones se encuentra la integración de las actas constitutivas de los comités de programas alimentarios. Asimismo, se identificó que únicamente tres personas apoyan la coordinación de la operación de los comités de participación social en el SEDIF, las cuales llevan a cabo la coordinación con 15 delegaciones regionales, quienes tienen a su vez un coordinador de los programas alimentarios; estos últimos trabajan directamente con los SMDIF; además, se constató que existe un manual de organización en el cual se especifican las atribuciones de la Dirección de Seguridad Alimentaria y del Departamento, así como un manual de procedimientos.

Por otra parte, se constató que se lleva a cabo el registro en Excel de los comités de participación social en el Directorio de Comités Comunitarios así como el Padrón de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares. Adicionalmente, se informó que en el ejercicio fiscal 2015 se iniciaron los trabajos para desarrollar el sistema de control y dar seguimiento a los comités de los programas alimentarios.

En la entidad se suministran desayunos fríos y calientes, mediante la dinámica siguiente: el SEDIF proporciona las listas de insumos programados por lugar de surtimiento al proveedor asignado para distribuirlos en los almacenes de los SMDIF y entregarlos directamente a los centros escolares con presencia de los comités comunitarios del programa desayunos escolares, y estos últimos distribuyen los insumos a las niñas y niños del centro escolar beneficiado.

Además, se constató que existe comunicación entre la Dirección de Seguridad Alimentaria del SEDIF y el SNDIF, específicamente con la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, mediante oficios y correos electrónicos respecto de los temas de reporte de cobertura y distribución, reporte semestral de comités, etiquetas de los productos y reportes trimestrales de recursos.

2. De acuerdo con la información proporcionada por el personal encargado de la operación del Programa Desayunos Escolares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se constató que existen los Lineamientos de Operación de los Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario 2012, los cuales fueron enviados al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia como parte de un anexo del Proyecto Estatal Anual (PEA) y del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) 2015. Sin embargo, no se dispone de la evidencia de su publicación en los medios oficiales. Debe mencionarse que no fue posible contrastar estos resultados con los comités, ya que no se aplicaron los cuestionarios a los padres de familia integrantes de los comités de participación social del Programa Desayunos Escolares, debido a que los 35 centros escolares de la muestra de auditoría se encontraron cerrados por el paro magisterial que existe en el estado, como se hace constar en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría No. 002/CP2015.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, por medio de la Dirección de Seguridad Alimentaria, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó evidencia con la cual la Unidad de Apoyo Jurídico informó respecto de la revisión de la propuesta de las Reglas de Operación de los Programas de Seguridad Alimentaria, la autorización de la Honorable Junta de Gobierno del Proyecto de las Reglas de Operación, una tarjeta informativa en la cual el Departamento de Análisis Jurídico de la Dirección de Organismos y Empresas Públicas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió sus recomendaciones y sugerencias a las Reglas; además de copia del memorándum mediante el cual se solicitó a la Unidad de Apoyo Jurídico el trámite para formalizar la publicación de las Reglas de Operación de los Programas de Seguridad Alimentaria y el pago del derecho para su publicación; el oficio mediante el cual la Dirección de Organismos y Empresas Públicas informó al SEDIF la validación de las Reglas; el oficio mediante el cual se solicita a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno la publicación de las Reglas en el periódico oficial del estado y, por último, las Reglas de Operación de los Programas de Seguridad Alimentaria publicadas en el Periódico Oficial núm. 214 el 16 de diciembre de 2015.

3. En reunión con el personal coordinador del Programa Desayunos Escolares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se constató la elaboración y entrega al SNDIF, del Proyecto Estatal Anual (PEA) el 29 de enero de 2015 y del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), el 29 de septiembre de 2015, ambos, dentro de las fechas que establece la normativa. Asimismo, se verificó que el Proyecto Estatal Anual (PEA), contiene las acciones que deberá realizar el SEDIF del estado de Chiapas en el ejercicio subsecuente, conforme a la problemática alimentaria y su capacidad para dar respuesta.

Integración y Operación

4. De acuerdo con la documentación proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se constató que el 90.2% de las 2,823 escuelas primarias de sostenimiento federal que funcionan en el estado disponen de un comité de participación social del Programa Desayunos Escolares instalado; con la revisión de la muestra examinada de 35 escuelas, se constató que únicamente el 57.4% presentaron el acta de instalación del comité. Además, se informó que el SMDIF de Tuxtla Gutiérrez, en coordinación con el sector educativo, tiene contemplada la integración de dichas actas, ya que debido a la amplia cobertura y a los problemas socio organizativos de cada centro escolar, se ha dificultado la integración total de dichos documentos.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, mediante la Dirección de Seguridad Alimentaria, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Directora de Seguridad Alimentaria y ésta a su vez a la Jefa de Departamento de Operación de los Programas Alimentarios, para que, en lo subsecuente, se garantice la integración total de los comités comunitarios del Programa Desayunos Escolares y se formalicen las actas constitutivas de los comités comunitarios, las cuales deberán guardarse en archivo electrónico en las oficinas centrales; asimismo, esta instrucción se hará extensiva a los Sistemas Municipales DIF, el Sector Educativo y los centros escolares, quienes tienen la obligación primaria de llevar a cabo la integración, formalización y resguardo correspondientes.

5. De acuerdo con la documentación que proporcionó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, tal como las notas de remisión de entrega de insumos alimenticios a los 25 centros escolares de la muestra de auditoría del municipio de Tuxtla Gutiérrez y los vales de salida y actas de conformidad de los 10 centros escolares de Chiapa de Corzo, se constató que, para el municipio de Tuxtla Gutiérrez, el proveedor entregó directamente los insumos alimenticios a los comités de los centros escolares, mientras que, para el municipio de Chiapa de Corzo, el SMDIF fue quien entregó los insumos a los comités del Programa Desayunos Escolares. Sin embargo, no se constató la participación de los comités en las actividades de entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios a los beneficiarios del programa. Debe mencionarse que no fue posible contrastar estos resultados con los comités, ya que no se pudieron aplicar cuestionarios a los padres de familia integrantes de los comités de participación social del Programa Desayunos Escolares, debido a que los 35 centros escolares de la muestra de auditoría se encontraron cerrados por el paro magisterial que existe en el estado, como se hace constar en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría No. 002/CP2015.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, por medio de la Dirección de Seguridad Alimentaria, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó el registro en formato de Excel del “Control de entregas a los comités”. Asimismo, se informó que en ese registro se señalan las fechas de entrega de productos alimenticios a los comités, además mediante el mismo se supervisa el cumplimiento del plazo de 10 a 15 días hábiles para que los comités cumplan con el retiro de insumos; en caso de que exista un retraso en el retiro de los insumos se gestionan junto con los SMDIF acciones para su entrega oportuna. Además, como parte de las actividades de los promotores, se encuentra la supervisión de la entrega completa y correcta de los insumos a los comités. Por último, la Dirección de Seguridad Alimentaria gestionará y propondrá a los SMDIF que operan el Programa Desayunos Escolares en su modalidad fría, mecanismos para determinar el destino final de los insumos alimenticios del programa.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas informó que no se dispone de evidencia documental del seguimiento a los resultados en materia de participación social por parte del SEDIF conjuntamente con los SMDIF de los comités de la muestra de auditoría.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas por medio de la Dirección de Seguridad Alimentaria, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Directora de Seguridad Alimentaria y ésta a su vez a la Jefa de Departamento de Orientación Alimentaria, Desarrollo Comunitario y Contingencias, para que en lo subsecuente, se analice adecuadamente la integración de las evidencias documentales del seguimiento a los resultados en materia de participación social de los comités comunitarios del Programa Desayunos Escolares por parte del SEDIF en coordinación con los SMDIF.

Capacitación y Asistencia

7. Con el análisis de la documentación proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se constató que se capacitó únicamente al 22.8% de los comités del Programa Desayunos Escolares, de los municipios de Chiapa de Corzo y Tuxtla Gutiérrez; los temas impartidos fueron “Higiene de los Alimentos”, “Plato del buen comer”, “Lineamientos operativos del Programa Desayunos Escolares” y “Criterios de Calidad Nutricia”. Dichas capacitaciones se realizaron durante los meses de septiembre y diciembre de 2015. Asimismo, mediante el archivo “registro-capacitaciones”, se constató que en 2015 éstas se impartieron a 974 centros de educación primaria, en 104 municipios del estado. Debe mencionarse que no fue posible contrastar estos resultados con los comités, ya que no se aplicaron los cuestionarios a los padres de familia integrantes de los comités de participación social del Programa Desayunos Escolares, debido a que los 35 centros escolares de la muestra de auditoría, se encontraron cerrados por el paro magisterial que existe en el estado, como se hace constar en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría No. 002/CP2015.

8. De acuerdo con la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se informó que, del 26 al 28 de noviembre de 2014, en el municipio de Huatulco del estado de Oaxaca se llevó a cabo el XIV Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con el objetivo de revisar las directrices para la implementación del Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente y la Estrategia

Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), así como de generar acuerdos que permitan fortalecer los objetivos, normativa, metas y rendición de cuentas para el ejercicio gubernamental 2015. Asimismo, del 27 al 29 de mayo de 2015 se presentó personal del SNDIF en el SEDIF, con el objetivo de dar seguimiento a la EIASA, y proporcionar asesorías al equipo del DIF estatal para la operación del programa en 2015; sin embargo, no se constató que el SEDIF capacitó al personal de los SMDIF respecto de las actividades del programa.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, por medio de la Dirección de Seguridad Alimentaria, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó una minuta de trabajo de inducción a los coordinadores regionales de los programas alimentarios de las 15 delegaciones regionales del SEDIF; minutas de trabajo de inducción a los SMDIF impartidas por las delegaciones regionales del SEDIF para coordinar las acciones para operar los programas alimentarios en el ejercicio 2015; minuta de trabajo del seguimiento de la operación de los programas alimentarios de las 15 Delegaciones Regionales del SEDIF; minutas de trabajo respecto del término de la administración pública municipal 2012-2015, con la finalidad de dar seguimiento a la operación de los programas alimentarios con los SMDIF; minutas de trabajo de inducción a la nueva administración de los SMDIF 2015-2018 impartida por las delegaciones regionales del SEDIF para coordinar las acciones para operar los programas alimentarios en el ejercicio 2015. Por último, se realizaron capacitaciones con la finalidad de proporcionar conocimiento y habilidades sobre el panorama nutricional, calidad nutricia e integración de menús a los coordinadores regionales de los programas alimentarios y a los promotores alimentarios de las 15 delegaciones regionales del SEDIF, así como a los SMDIF.

Mecanismos de Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas informó que, en la parte inferior de los vales de salida de entrega de insumos a comités comunitarios del Programa Desayunos Escolares, incorporó una leyenda con el número y extensión para la atención de quejas, denuncias y sugerencias. Asimismo, en la página de Internet del SEDIF (<http://www.difchiapas.gob.mx/#dudas>), se dispone de un apartado en el cual el comité o beneficiario puede enviar sus quejas, denuncias y sugerencias. Por último, en caso de existir quejas y denuncias por parte del comité, beneficiario o ciudadanía, el responsable del seguimiento de esta actividad en la Dirección de Seguridad Alimentaria les dará seguimiento y respuesta con base en los lineamientos de operación a más tardar diez días hábiles después de su recepción en la Dirección General del SEDIF. Si la resolución requiriera más de los diez días establecidos, se le informará al beneficiario el avance en la atención del caso, así como el tiempo estimado para solucionarlo; sin embargo, no fue posible constatar el registro y atención proporcionado a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los beneficiarios y los comités del programa. Debe mencionarse que no fue posible contrastar estos resultados con los comités, ya que no se aplicaron los cuestionarios a los padres de familia integrantes de los comités de participación social del Programa Desayunos Escolares debido a que los 35 centros escolares de la muestra de auditoría se encontraron cerrados por el paro magisterial que existe en el estado, como se hace constar en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría No. 002/CP2015.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, por medio de la Dirección de Seguridad Alimentaria, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la

intervención de la ASF, entregó el expediente de una denuncia ciudadana que se realizó respecto del Programa Desayunos Escolares.

Asimismo, se informó que de los 35 centros escolares que conformaron la muestra de auditoría, no se reportó ninguna queja o denuncia respecto a la operación del programa; únicamente se recibió una queja del municipio Venustiano Carranza, a la cual se le dio seguimiento hasta su conclusión.

Evaluación de la Gestión y Resultados

10. Con la revisión del documento “Seguimiento a Indicadores Institucionales” proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se constató que se realizó el análisis respecto a las metas, las modificaciones de las mismas, lo realizado y el avance anual del componente porcentaje de apoyos alimentarios entregados para fortalecer la seguridad alimentaria y de sus elementos; porcentaje de raciones de alimentos otorgados para preparar desayunos calientes, porcentaje de desayunos escolares fríos entregados y porcentaje de comités comunitarios integrados que reciben insumos alimentarios. Sin embargo, no se evaluó la participación social en el Programa Desayunos Escolares.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, por medio de la Dirección de Seguridad Alimentaria, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Directora de Seguridad Alimentaria, para que, en lo subsecuente, se gestionen en el ámbito de su competencia, ante la Unidad de Planeación del SEDIF, y la Secretaría de Hacienda, los recursos presupuestarios necesarios para evaluar la participación social del Programa Desayunos Escolares.

11. De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría de la participación social en el Programa Desayunos Escolares del estado de Chiapas, se determinó que los comités de participación social integrados presentaron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS:

- Existe un área que atiende todo lo relacionado con el Programa Desayunos Escolares, denominada Dirección de Seguridad Alimentaria, dentro de sus funciones se encuentra la integración de las actas constitutivas de los comités de programas alimentarios.
- Disponen de un manual de organización en el cual se especifican las atribuciones de la Dirección de Seguridad Alimentaria y del Departamento de Operación de Programas Alimentarios, así como un manual de procedimientos.
- Se lleva a cabo el registro en Excel de los comités de participación social en el Directorio de Comités Comunitarios, así como el Padrón de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares.
- Existe comunicación de la Dirección de Seguridad Alimentaria del SEDIF con la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF.

- Se elaboraron los Lineamientos de Operación de los Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario 2012.
- Se elaboraron y entregaron al SNDIF el Proyecto Estatal Anual (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) dentro de la fecha que establece la normativa.
- En 2015 se impartieron capacitaciones a 974 centros de educación primaria en 104 municipios del estado.
- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia lleva a cabo reuniones las cuales se celebran dos veces al año, en una acudió personal del SNDIF al SEDIF de Chiapas, y en la segunda se reunieron todos los SEDIF del país en la sede que determinó la instancia federal.
- El SEDIF puso a disposición de los beneficiarios del Programa Desayunos Escolares y de los comités de participación social un número telefónico en el cual se pueden recibir dudas, quejas, denuncias y sugerencias.
- Existe un área encargada del seguimiento de quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los comités, beneficiarios del programa o ciudadanía.
- Se realizan informes mensuales y evaluaciones trimestrales del avance del cumplimiento de las metas alcanzadas en relación a las metas programadas.

DEBILIDADES:

- No hay evidencia de la publicación de los Lineamientos de Operación de los Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario 2012 en medios de comunicación oficiales.
- El 90.2% de las 2,823 escuelas primarias de sostenimiento federal que funcionan en el estado, disponen de un Comité de Participación Social del Programa Desayunos Escolares instalado, y únicamente el 57.4% de las escuelas de la muestra de auditoría presentan acta de instalación del comité.
- No se constató la participación de los comités del programa en las actividades de entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.
- No se ha dado seguimiento a los resultados en materia de participación social por parte del SEDIF conjuntamente con los SMDIF a los comités del programa desayunos escolares.
- El SEDIF no proporcionó capacitación a su personal ni a los SMDIF de las actividades del programa de desayunos escolares.
- No se dispone de evidencia del seguimiento a las dudas, quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios y comités de participación social del Programa Desayunos Escolares.
- No se realizó una evaluación a la participación social en el Programa Desayunos Escolares.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, por medio de la Dirección de Seguridad Alimentaria, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Directora de Seguridad Alimentaria, para que, en lo subsecuente se realicen las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para que las debilidades encontradas en el desarrollo de la auditoría se conviertan en fortalezas en la operación del Programa Desayunos Escolares.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el Programa Desayunos Escolares, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación, en forma coordinada con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas, revisó una muestra de 35 escuelas primarias beneficiadas con el Programa Desayunos Escolares; sin embargo, no se aplicaron los cuestionarios a los padres de familia integrantes de los comités, tal como se hace constar en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría No. 002/CP2015. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Chiapas existe un avance en la estrategia de impulsar la participación social en el Programa Desayunos Escolares mediante la constitución de los comités comunitarios de contraloría social del Programa Desayunos Escolares. No obstante, existen áreas de mejora que requieren mayor esfuerzo, como el hecho de que no fueron publicados los Lineamientos de Operación de los Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario en medios de comunicación oficiales; el 42.6% de las escuelas de la muestra de auditoría no presentaron acta de instalación del comité; no se ha dado seguimiento a los resultados en materia de participación social por parte del SEDIF conjuntamente con los SMDIF a los comités del Programa Desayunos Escolares; el SEDIF no proporcionó capacitación a su personal ni a los SMDIF respecto a las actividades del Programa Desayunos Escolares y no se evaluó la participación social en el Programa Desayunos Escolares.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas cumplió parcialmente las disposiciones normativas, referentes a promover, implementar y realizar el seguimiento y evaluar el proceso de participación social en la materia revisada.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (Sistema DIF del Estado de Chiapas).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.